

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30409 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 31 de julio de 2012 en autos n.º 467/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

Bauenplan Promociones Inmobiliarias, S.L., con C.I.F.: B-81876393, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Alcalá, 414, 4.ª planta, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

Pentalegis, S.L.P., con domicilio en C/ Alcalá, 114, 3.º B (28009 Madrid) y tfno 93 272 37 86.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120060731-1